



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 470/2017

Bahía Blanca,

01 FEB 2018

VISTO

El contenido de la Res CSU 546/16, la cual establece los criterios de admisión para el ingreso a la Licenciatura en Enfermería.

El contenido de la Res CSU 543/17, mediante la cual se aprueba la nómina de cursos de nivelación para el ingreso al ciclo lectivo 2018 y las funciones de profesores y auxiliares en los mismos.

El contenido de la Res CSU 580/17, mediante la cual se establecen los montos para los docentes que participan de los cursos de nivelación.

Y CONSIDERANDO:

Que los Departamentos involucrados en estas etapas deben designar a los Profesores y Ayudantes para el dictado de las mismas;

Que el sistema Departamental de esta Universidad posibilita el nombramiento de docentes de otros departamentos académicos;

Lo aprobado en sesión plenaria el 13 de diciembre;

Por ello:

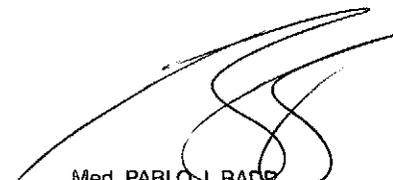
**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

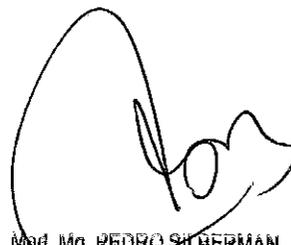
ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. Mg. Brenda Di Giácomo (Legajo 12185) como Ayudante del dictado del Curso Nivelador para el ingreso a la Licenciatura en Enfermería, por el período comprendido entre el 1 de febrero y el 22 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2º: Otorgar a la mencionada docente una asignación complementaria total y única de pesos siete mil ochocientos cuarenta y cuatro (\$ 7.844) como suma remunerativa, no bonificable y que incluye la proporción del SAC.

ARTÍCULO 3º: Afectar la presente a la **Unidad Presupuestaria 033.001.000: SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA, Categoría Programática 01.00.00.04.00: PROGRAMA: DOCENCIA UNIVERSITARIA - ACTIVIDAD: CURSOS DE NIVELACIÓN, Fuente de Financiamiento 1.1 – TESORO NACIONAL, EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2018.**

ARTÍCULO 4º: Pasar a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal. Cumplido, archivar.


Med. PABLO J. BADO
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD